Herveo Tolima, 01 de septiembre de 2026.

Dirigido a:
ORIONIS INOVA S.A.S
R/L JAVIER FELIPE LUNA MORENO

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta.

Reciba un cordial saludo,

El **HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO**, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CHALECOS Y GORRAS REQUERIDOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 449 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS APLICABLES."** para lo cual debe cumplir con las siguientes requisitos de la E.S.E:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	UND	CANT
1	Chaleco tipo periodista: color blanco en tela poliéster antifluido o algodón con sistema de cierre cremallera en nylon resistente- Parte anterior: En el lado izquierdo del pecho, tiene un recuadro azul con el texto "EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD" en color blanco, utilizando la fuente Nunlto Sans - Extra-Bold. En el lado derecho del pecho, lleva el logotipo del Gobierno de Colombia, con el escudo nacional, el texto "Gobierno de Colombia" y una pequeña franja con los colores de la bandera. Parte posterior: En la parte superior, se repite el logotipo del Gobierno de Colombia, con una altura de 15 cm y el emblema de Misión Médica con las proporciones que se describen en el enunciado "Características del emblema (grafismo)", tiene una franja reflectiva horizontal en la parte inferior. Detalles adicionales: - El color azul utilizado en el texto del recuadro de la parte anterior tiene el código Hex: 003189 -Posee ribetes y bordes negros, lo que resalta el diseño. -Cuenta con bolsillos en los laterales	Unidad	23
2	Gorra color blanca con el emblema de misión médica, material de dril, unisex con cierre ajustable	Unidad	23

NOTA: Los bienes objeto del presente proceso de contratación, correspondientes a los chalecos y gorras destinados a los integrantes de los Equipos Básicos de Salud, deberán cumplir integralmente con las características, condiciones, diseños, colores, elementos de identificación, materiales, dimensiones y demás especificaciones técnicas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Circular Externa 031 de 2025, así como en las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen, aclaren o sustituyan.

En consecuencia, el contratista deberá suministrar los elementos de conformidad con los lineamientos técnicos y de identificación establecidos en la citada Circular, garantizando que estos correspondan a las características requeridas para la adecuada identificación de los Equipos Básicos de Salud durante el desarrollo de las actividades de Atención Primaria en Salud en territorio.

Las especificaciones técnicas señaladas en los presentes estudios previos deberán interpretarse y aplicarse de manera armónica con lo dispuesto en la Circular Externa 031 de 2025, prevaleciendo los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social respecto de las características de identificación y presentación de los elementos objeto del suministro.

El cumplimiento de estas especificaciones será verificado por el supervisor del contrato previo a la recepción de los bienes, quien deberá constatar que los elementos suministrados correspondan a las características técnicas exigidas y se ajusten a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

NOTA 2: Como anexo a los presentes Estudios Previos, se incorpora el listado del personal que integra los Equipos Básicos de Salud y que requiere la dotación objeto del presente proceso de contratación, indicando para cada integrante la talla correspondiente de las prendas a suministrar.

Dicho listado hace parte integral de los Estudios Previos y servirá como referencia para la determinación de las cantidades, tallas y distribución de los elementos objeto del contrato, particularmente de los chalecos y gorras requeridos para el personal de los Equipos Básicos de Salud.

El contratista deberá suministrar los elementos de acuerdo con las cantidades y tallas señaladas en el listado anexo, garantizando su correspondencia con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso y con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) El contrato que se pretende suscribir deberá ejecutarse en la jurisdicción territorial del Municipio de Herveo – Tolima, en el Hospital San Antonio de Herveo.

2) Garantizar la oportuna y eficaz ejecución del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes entregados y por el cumplimiento de las cantidades, tallas, características y especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

3) Entregar los bienes de conformidad con las cantidades, tallas, condiciones y especificaciones técnicas pactadas, garantizando que estos cumplan con los estándares de calidad y con los lineamientos impartidos por el supervisor.

4) El contratista deberá contar con los elementos y materia prima para el cumplimiento del objeto de este contrato.

5) El contratista deberá prestar el servicio de transporte, cargue y descargue de los elementos e insumos.

6) Coordinar con el supervisor del contrato la entrega de los bienes, quien podrá verificar su calidad, estado, cantidades, tallas y cumplimiento de las especificaciones técnicas, diseños, colores y demás características exigidas.

7) Suministrar los bienes objeto del contrato dentro del plazo establecido, cumpliendo las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones de calidad exigidas por la Entidad.

8) Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.

9) El contratista deberá desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.

10) Presentar al supervisor del contrato factura detallada con valor unitario y total en las mismas condiciones en las que radicó la propuesta en virtud de la invitación y coordinar la entrega de los bienes y elementos de acuerdo a las características exigidas.

11) Avisar a la E.S.E dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Hospital.

12) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E por conducto del Supervisor.

13) Acreditar el cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.

14) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

15) Realizar y coordinar con el Hospital las acciones necesarias para garantizar la adecuada entrega y cumplimiento del objeto contractual.

PRESUPUESTO OFICIAL:

Se establece por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($5.290.000) M/CTE.**

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **CUATRO (4) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FORMA DE PAGO

El HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO E.S.E, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera:

El Hospital pagará el 100% del valor del contrato en un solo pago, previa legalización del Contrato, presentación de la factura o cuenta de cobro a la entrega a entera satisfacción de los bienes objeto del contrato, el cual estará supeditado a la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, al pago del Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y al pago de los Aportes de Parafiscales (si aplica) del periodo respectivo del contrato, así como a la expedición de factura o documento equivalente, según lo dispuesto por la DIAN en el comunicado de prensa No. 55 del 21 de julio de 2020.

El Hospital San Antonio de Herveo E.S.E como requisito previo para autorizar los pagos, verificará que el Contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, siempre y cuando no se encuentre exento de este pago, según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

Todo pago a que se obliga el Hospital, en virtud del contrato que se celebre. se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes.
NOTA: Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

PARÁGRAFO 1: Para el respectivo pago el contratista deberá presentar factura electrónica en caso de estar obligada a emitirla y/o cuenta de cobro, junto con los documentos que acrediten la entrega efectiva de los bienes, las cantidades y especificaciones contratadas y el recibido a satisfacción por parte del supervisor. Así mismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del suministro o servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de los obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002".

GARANTÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 parágrafo tercero del Manual de Contratación de la E.S.E., y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el acápite correspondiente, no se exigirán garantías.

FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá entregarse en físico, o medio magnético organizada, sin enmendaduras, ni tachaduras la documentación que acredite la idoneidad y experticia del proponente. Adjuntar los documentos que se enuncian en la presente invitación en orden cronológico en un solo archivo en PDF, en caso de entregarse en medio magnético.

Propuesta (oferta económica). La oferta económica deberá discriminar el valor unitario de cada uno de los bienes requeridos y el valor total de la propuesta, indicando expresamente que los precios ofertados comprenden todos los costos directos e indirectos asociados al suministro, incluyendo transporte, cargue, descargue, y demás costos a que haya lugar.

Carta de Presentación de la propuesta (Anexo #1)

Adjuntar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado (ANEXO No. 1) de la invitacion, firmada por el Proponente. En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte, conferido ante notario público o autoridad competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado, términos y el alcance de la representación.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de quien suscribe la oferta.

Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, o Certificado de Cámara y Comercio

Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, en el cual se pueda verificar el NIT.

Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal de la persona jurídica o la persona natural.

Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

Persona jurídica

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Verificación Responsables Fiscales y Antecedentes Disciplinarios

No estar inscritos en el Boletín de responsables fiscales (art. 60 de la Ley 610) y demás normas complementarias; para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con el último boletín emitido por dicha entidad.

No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación, la cual se encuentre vigente.

Verificación Antecedentes Judiciales y RNMC

No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Judiciales, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes judiciales, expedida por la Policía Nacional de Colombia.

No reportar multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC (página web Policía Nacional de Colombia), para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes de multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedida por la Policía Nacional de Colombia

No encontrarse Bajo las Causales de Inhabilidad o Incompatibilidad

No encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en el art. 8° y siguientes de la Ley 80, Ley 1150, Ley 1474 y demás normas complementarias; para tal fin deberán presentar declaración bajo la gravedad de juramento de no encontrarse en tal situación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá declarar la misma situación.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Hospital a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

ASPECTOS DE EXPERIENCIA

Experiencia General

En el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar su experiencia con la presentación de un (01) contrato cuyo objeto y/o actividades u obligaciones realizadas correspondan al suministro y/o compraventa de insumos y/o elementos de dotación y/o prendas de vestir y/o uniformes o elementos de identificación institucional, celebrado con entidades públicas o privadas. El valor del contrato aportado deberá ser igual o superior al 100% presupuesto oficial aquí estimado expresado en SMMLV.

El requisito de experiencia establecido busca acreditar que el futuro contratista cuenta con capacidad para suministrar bienes de naturaleza y características similares a las requeridas por la Entidad, en cantidades y valores acordes con el objeto contractual, procurando garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Nota 1: Para la acreditación de la experiencia se deberá presentar copia legible del contrato, acta de terminación y/o liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante.
Nota 2: El caso de que la experiencia sea acreditada con entidades privadas se deberá presentar la respectiva factura con resolución de la DIAN y la certificación de la entrega efectiva.

Nota 3: En caso de que los contratos sean expedidos a un consorcio o unión temporal en la misma deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y anexar copia del documento de asociación.

Atentamente,



MARY NELCY GALLEGO GALVEZ
Gerente

ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN

Herveo Tolima, DÍA, MES Y AÑO.

Señores
HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E DE HERVEO TOLIMA
Gerencia
Cra 6 No. 6-39 Barrio San Vicente
Herveo Tolima

REF: Propuesta

Respetados Señores:

Yo:_____ (nombre del representante legal o de la persona natural del proponente**,** Identificado (a) con C.C. Nº _____, expedida en _____, Departamento del _____, obrando en mi nombre / en mi calidad de representante legal de _____ (nombre proponente) me permito presentar oferta para el proceso de contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones

1) Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la E.S.E, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2) Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3) Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de de la invitación.
4) Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5) Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6) Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión

de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7) Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista
8) Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, se cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas
9) Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
10) Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto:
Dirección:
Teléfono:
Fijo:
Celular:
e-mail:

Firma representante legal del Proponente

Nombre:
Cargo:
Documento de
Identidad: Correo
electrónico: Dirección: